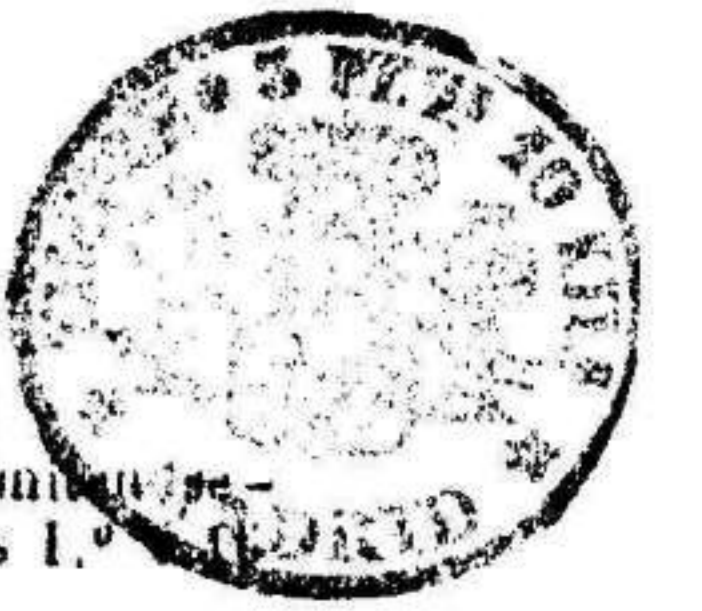


# LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO  
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia 2 pta. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pta.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PSEETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### LIGA DE CONTRIBUYENTES de Cádiz. (Conclusion.)

1.ª Esta sociedad carece de carácter político y tienen derecho a ingresar en ella como socios los propietarios, tenedores de la deuda nacional, banqueros, comerciantes, navieros, capitalistas, almohacistas, vendedores y todos los industriales que se hallen agraciados con sujeción a lo que dispone el Reglamento de la contribución industrial vigente, quienes no podrán ser representados en ninguno de los actos de la asociación sino por los que a la misma pertenecen.

2.ª Los síndicos de los gremios respectivos, una comisión de propietarios, otra de rentistas, serán invitados a oportuna por la junta directiva de la asociación para que den cuenta de cualquier ley, decreto, orden o disposiciones que puedan afectar su interés o entorpecer el libre ejercicio de las industrias, a fin de gestionar lo conducente para evitarlo.

3.ª La asociación hará inmediatamente, y con la mayor constancia, una propaganda activa, con el propósito de crear asociaciones de igual índole en todas las capitales, poblaciones importantes y hasta en las aldeas (si es posible) de toda la nación, valiéndose para ello y de las relaciones particulares de cada socio, y de comisiones encargadas al efecto que promuevan y gestionen lo necesario hasta conseguir la realización de los altos fines que se propone, siempre que lo permita el estado de sus fondos, y en el caso extremo de no poder apelar a otros medios que diesen iguales resultados.

4.ª Los socios que pertenezcan a las categorías de propietarios, tenedores de la deuda nacional, banqueros, comerciantes y capitalistas, pagarán una cuota mensual de 2 pesetas 50 centimos; los industriales una peseta y las pequeñas industrias 50 centimos de peseta. Si después de pagados todos los gastos respectivos al ejercicio de un año, resultase un sobrante, en caja, se aplicará el que sea a la disminución proporcional de las cuotas del año inmediato.

5.ª Siendo urgente dar el mayor impulso a los trabajos que han de practicar para llevar a cabo la realización de este pensamiento, queda facultada la junta directiva de la asociación:

1.º Para redactar el correspondiente reglamento con estricta sujeción a lo preceptado en estas bases, debiendo presentarlo para su discusión y aprobación definitiva en junta general extraordinaria que se convocará al efecto.

2.º Para poner en ejecución todos los medios que se crea convenientes para la instalación de la sociedad, desarrollo de los trabajos y percepción de las cuotas mensuales de los socios.

3.º Para fijar preferentemente su atención en el estudio y examen crítico de los presupuestos del Estado, así como de las leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones que emanen de los centros de la administración económica del país y tengan relación con los intereses de los contribuyentes, gestionando lo que proceda para que esos mismos intereses no se vean lastimados, y empleando cuantos medios sean conducentes al logro de este fin.

4.º Para que con la mayor actividad e interés gestione en favor de todo pensamiento que tienda a mejorar esta localidad en sus penurias intereses, hasta lograr, si es posible fuera, devolverle en un porvenir su antiguo bienestar y prosperidad.

6.ª Todos los asociados, sin distinción, se constituyen particularmente en el deber de propagar, recomendar, difundir y apoyar el pensamiento de esta asociación dentro y fuera de la localidad.

7.ª La dirección de la sociedad se compondrá de un presidente, dos vice-presidentes, un depositario, cuatro secretarios, veinticuatro vocales de número y doce supernumerarios, cuya elección se verificará por el método ordinario a propuesta de una comisión nominadora que se indicará por la presidencia. También se considerarán como miembros honorarios de la dirección, con derecho a sus reuniones, a todos los directores de periódicos políticos y de intereses materiales de la localidad, los que indistintamente se declaren órganos de la asociación.

Lo que por acuerdo de la junta directiva se pone en conocimiento de los contribuyentes de España, suplicando a todo aquel que reciba estas bases y la circular que acompaña se sirva darles la mayor publicidad posible, apelando en su primer término a la inserción en todos los periódicos de la localidad y a cuantos medios se crean convenientes, pues de este modo se conseguirá la formación de las asociaciones siempre que personas de buen concepto y sin distinción de opiniones políticas se propongan llevarlas a efecto. En corroboración de lo cual bastará decir, que el iniciador de esta asociación, apoyado por seis individuos más a los ocho días de propaganda obtuvieron la adhesión de 300 contribuyentes, y quince días después había más de mil asociados, quedando definitivamente constituida la liga y aprobado su reglamento, considerándose como lo más probable el que se inscriba dentro de un corto plazo casi la totalidad de los contribuyentes de esta capital.

El presidente de esta asociación renuncia a vuelta de correo un ejemplar del reglamento y toda clase de instrucción a cuantas personas lo soliciten con el fin de crear sociedades de esta índole.

Cádiz a 17 de marzo de 1872.—El presidente, Bernardino de Sobrino.—El secretario, Pedro Marín.

Segun «La Correspondencia» que ayer recibimos de nuevo el Sr. Rivero sigue en Archena experimentando gran alivio por el saludable efecto de aquellas aguas.

Un amigo nuestro, muy aficionado a los canarios, cansado de buscar sin cesar todo el alista a 17 rs. forego que anunció nuestro colega «El Noticiero» en su número del día 5 del corriente, nos ruega su pliquemos a nuestro colega designe el almacen donde tan barato se vende el alimento de las aves caucoras.

Ayer se celebró la subasta de las rentas de propios de nuestro ayuntamiento y solo se hicieron proposiciones a la plaza y puestos públicos que quedó adjudicada a José Franco en 22.199 pesetas; la cantidad porque salía a remate, tomada de un quinquenio, era la de 20.324,95 habiéndose aumentado el licitador en 1.874,05; la cantidad en que hoy esta arrendada es la 23.100 ó sea 901 peseta más que la en que ha sido adjudicada esa renta.

Ayer nos referimos a un anuncio de la junta provincial de primera enseñanza y por un error del ajustador quedó sin insertarse; hoy la publicamos en el correspondiente lugar.

La linterna de gas que anteaer decía «El Noticiero» que faltaba en la calle del Val de S. Antonio esta colocada desde el jueves.

Dijimos el miércoles que habíamos dado nuestro número del día anterior en hoja por no haber recibido el paquete de Madrid y dijimos la verdad; sepalo nuestro colega «El Ideal Político».

Debemos hacer saber al «Imparcial» para que dando una muestra de que merece el título que ostenta lo desmentida, que no es verdad que en estos alrededores se haya formado partida carlista ninguna, y mucho menos con presos fugados de la cárcel de esta capital, pues no se ha fugado ninguno.

Si hay muchas partidas por el estilo de la que nos asigna «El Imparcial», nos podemos echar a dormir tranquilos.

Anoche a las once había diferentes linternas del gas apagadas en las calles de Barriociego, Saurín y S. Lorenzo: un trozo de esta última calle estaba completamente en tinieblas.

Llamamos la atención de la vigilancia pública acerca de gentes no muy seguras que se nos dice se albergan por algunos barrios, algunas de las cuales han obtenido título de licenciado en la universidad de Cádiz. Debe tenerse mas cuidado en razón a que se nos asegura se ha pretendido violentar maade una puerta. También sabemos de una casa en donde ha desaparecido el llamado.

Rogamos a nuestros colegas de Madrid se sirvan llamar la atención de la dirección general del Tesoro sobre la falta de pago del medio billete expedito en esta capital, del número que en el sorteo del 3 de abril obtuvo el segundo premio. Entre los agraciados hay no pocos pobres que esperan su pequeña parte para salir de algunos apurillos.

De la misma manera que tenemos el sentimiento de censurar ciertos y ciertos actos cometidos por diferentes ayuntamientos de nuestra provincia, acerca de la apatía con que miran varios asuntos de su cometido, del mismo modo nos complace consignar en las columnas de nuestro diario los adelantos que se introducen en algunos otros, que tienden a la mejora y beneficio de sus administrados, como hoy sucede con el de la vecina villa de La Unión.

Nos consta de un modo positivo, como dicho municipio ha realizado el propósito que se había formado de sustituir por completo el cupo que en el presente reemplaza la correspondencia, a cuyo efecto practicó con oportunidad un prunente reparto entre todos los interesados en la quinta, dando por resultado el haber recaudado de entre los mismos las tres cuartas partes de la cantidad a que asciende el importe de veinte sualitados que tiene ya escriturados con una empresa de esta capital.

Mucho, muchísimo honra este acto al citado ayuntamiento, teniendo en consideración la fudela especial del país, que bien puede llamarse adormida, porque como población minera, se halla constantemente invadida de gente jornalera procedente de todos los puntos de la nación, que acude en demanda de trabajo, y que portanto no hay casi ninguno que sea hijo de aquel pueblo; pero mas especialmente cabe este lámpo a su alcalde D. Manuel Gutierrez Muñoz y a su secretario nuestro paisano D. Ricardo Aguilar, quienes desde hace tiempo vienen trabajando sin descanso por el logro de tan patriótico pensamiento.

Habiéndose agotado los ejemplares de los «manuales para este año, titulados «El Omnibus», «La Risa», «El Fandango», «El Biso», «El Rogalón» y el «Hispano americano», que tan convenientes son para curar radicalmente el mal humor, el establecimiento de LA PAZ ha traído unos cuantos ejemplares mas para que no falte tan conveniente específico a los dolientes. Igualmente se ha surtido de ejemplares del «Quita-pesares», «El Hazmo-retro» y el «Arbam del buen humor» que producen iguales resultados. Aunque de años anteriores hay tambien ejemplares del «Almanaque del «Cin-cen», del «Literario de la Biblioteca de Gaspar y Roig» y otros que no han perdido su virtud.

El gobernador de Valencia ha suspendido en el ejercicio de su cargo a varios concejales de aquel ayuntamiento por sus ideas carlistas, así como a los ayuntamientos de Castellón, Godella, Bótera y Vallada, por igual causa.

Parece que el reemplazo de este año será de 40.000 hombres que se entregarán en caja inmediatamente.

Sabemos que tan pronto como termine la insurrección carlista se remitirá al gobierno inglés, por conducto del señor ministro de Estado, el mensaje en que por iniciativa de D. Antonio Fernandez y Garcia los principales municipios de España reclamarán la devolución de Gibraltar.

Hasta ahora se han adherido a las patrióticas gestiones que en pró de la restitución de esta plaza viene practicando el Sr. Fernandez y Garcia, los ayuntamientos de Málaga, Ciudad-Real, Alicante, Guadalajara, Zaragoza, San Sebastian, Toledo, Lugo, Bodejz, Ternel, Huesca, Gerona, Lérida, Granada, Valencia, Segovia, Jaen, Valladolid, Soría, Santander, Logroño, Murcia, Zamora, Cuenca, La Coruña, Avila, Burgos, Cáceres, Albalade, Córdoba, Huelva, Almería y Sevilla.

La propaganda emprendida y que tan buenos resultados promete, tendrá muy pronto un fuerte apoyo en los periódicos «El Americano» de París, y «El Eco de Ambos Mundos» que se publica en Londres, los cuales accediendo a los deseos del Sr. Fernandez y Garcia se ocuparán continuamente de la cuestión de Gibraltar.

«El Americano», según comunicacion de su director, Victor Varela, inaugurará en ese sentido sus tareas en esta misma semana.

Dice «El Noticiero»: «Con estrañeza hemos sabido que el proyecto llevado a cabo en estos pasados días sobre el monumento erigido en Algezares a Fajardo, no tiene nada de nuevo. Muchos años hace que dicho pensamiento fué iniciado por un distinguido arquitecto de esta capital, y desatendido por el ayun-

tamiento, tal vez por ser precisamente su iniciador un hijo de esta capital.

La comision actual ha tenido la fortuna de encontrarse con un ayuntamiento mas ilustrado, de modo que la gloria de esta empresa pertence, mas que a la comision, a la corporacion municipal que ha aprobado por unanimidad el antiguo patriótico proyecto.»

En efecto, la comision no ha hecho mas que realizar, con un eselusivismo ofensivo para casi todos los algezareses residentes en Murcia, el proyecto iniciado ya hace tiempo por el Sr. Berenguer. Es verdad que el Sr. Fuentes ha introducido una pequeña modificación; el Sr. Berenguer pensó poner la lápida, como era natural, en la fachada de la casa donde nació el célebre algezares, pero de entonces acá se ha alejado bastante la casa con el tiempo, y la comision ha creído, si no mas propio mas estético al menos, colocar la lápida debajo del rótulo de la plaza de la Constitución.

Hé aqui los productos de los arbitrios en la primera década del corriente mes.

Día	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	Total
	2128	2074	1638	2449	1627	2033	1695	1889	2803	1960	20299
	48	00	16	52	00	72	36	36	56	76	92

Por no haber recibido a tiempo la carta del agente comercial de esta linea férrea, Sr. Albeida, no pudimos publicar ayer el siguiente aviso:

«FERRO-CARRILES de Madrid a Zaragoza y a Alicante. Queda suspendido por orden de la superioridad la expedición de billetes para la romería de San Isidro, anunciada oportunamente al público por medio de carteles.»

### SECCION OFICIAL.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recrudación de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FILIATOS.

	Ptas.	Cts.
Puerto.	252	74
Puerta de Castilla.	51	87
Idem de Orihuela.	30	48
Idem Nueva.	7	91
Idem de la Tronca.	72	
Ferro-carril.	95	29
Total.	439	01

Múrcia 12 de mayo de 1872.—El alcalde, Fulgencio Meseguer.

#### JUNTA PROVINCIAL de primera enseñanza.

En cumplimiento de la real orden de 29 de febrero último, esta corporación con el objeto de que el público pueda asistir a sus sesiones, ha acordado manifestar por el presente anuncio que las celebrará con el carácter de ordinarias todos los lunes a las 12 del día en el local destinado a secretaria de la misma, en la casa de la Diputación provincial.

Múrcia 4 de mayo de 1872.—El vicepresidente, Julian Pagau.—El secretario, Pascual Martínez Palao.

### VARIETADES.

Por el correo interior hemos recibido el siguiente escrito que por su gracejo publicamos, aun cuando fa pesar de estar calcado sobre la descripción de «El Ideal» tiene algunas inexactitudes, tratadas sin duda por la fuerza del consonante.

Descripción de la fiesta patriótica verificada en Algezares, con motivo de la colocación de una lápida a la memoria del célebre algezares D. Diego de Saavedra Fajardo (1).

«No era de esos alegres días de primavera en que al mandar el sol su primer rayo, extendiendo su rubia cabellera, imprime en la corola de la flores de mayo, los tintes de su mágica aureola. Velada por los pardos cresposes de las nubes, no posaba sobre los verdes cardos,

(1) Cateada sobre la que hace «El Ideal Político.»

que la acequia en sus linfas refrescaba, su beso maternal de regocijo: que envuelto con su manto de tristeza quizás conmemoraba la grandeza de ayer, aprisionada hoy, por el lince de la tumba helada...»

En el hermoso pueblo de Algezares; allí una concurrencia esperaba en la plaza con sus igual encharza a los representantes de la ciencia, entanto que una banda formada por antiguos liberales al viento daba aceros nacionales. Por fin, del Regueron, vióse venir la alegre comision. Allí venia Der-Lhering el laureado, el jóven profesor Perez Callejas, Gamez, que es licenciado, é iba ya preparado a dar al viento sus sentidas quejas, y a no mucha distancia el caudaloso autor de la comedia que tituló «Para vencer constancia.» y Diego Alix, y Meseguer, y Calvo, y Aguado, y Espinosa... que con alma gozosa, mientras el pueblo alegre victorea, van bajando del coche de La-Enrea.

Reunidos allí todos y pisando los todos que formará la lluvia, ya deshecha de alegre sol por el primer reflejo, en union muy estrecha hácia la iglesia se marchó el cortejo. Dicha la misa, y mientras que Espinosa a caudales lanzaba, los rasgos de elocuencia religiosa que los acreditan de orador sagrado, a la plaza llegaba un ilustre presbitero abogad; ese que es el espejo del señor don Francisco Melgarejo. Allí, a instancias no sé de qué varones, se subió a unos balcones, y al lado de la piedra, conmemoró los hechos de Saavedra, probando a mas de uno ser tan «buen escritor como tribuno.» El Sr. Meseguer, con digna flama, de laurel enroscó vistoso emblema bajo del azulejo, y Benitez desahucó, ante la gente y en representación de sus paisanos, poró sus blancas manos sobre los hombros del tercer teniente, y harto ya de oraciones y de halago, del gran Saavedra en casa de un pariente, marcharon todos a tirarse un trago.

Sirviéranse después dulces y licoras a los dichos señores, que de Fajardo en nombre entusiasmados y del Genio sublime allí alombrados, a brindar comenzaron llanamente con rosol, con casa ó aguardiente. El señor secretario, con acento locuaz y extraordinario brindó por el Sr. Fuentes y Ponte como autor del proyecto; y este, con grave aspecto, inspirado y mirando al horizonte, brindó, segun se dice, por sí mismo y por, no se qué fuego y patriotismo. Siguió luego el teniente que lo hizo con noble sentimiento, a ruego del presbitero eminente, por el iniciador del pensamiento, y por la comision ejecutora. Llegó tambien su hora al jóven publicista aventajado señor Alix Garcia que con acento dulce y mesurado y modo inimitable les decía:

«Yo brindo al genio que en pró de gloria, se alza en su vuelo, al que se eleva hasta el cielo para beber ciencia en Dios.»

El Sr. Gamez luego allí soltando el caudal de sus dulces melodias un canto recitó sentido y blando que publicó LA PAZ hace unos días; y llegando el turno al señor cura de la Misericordia con voz melosa y pura, brindó por la concordia entre todos los príncipes cristianos.— Después el Sr. Calvo, colocado cual los demás en circunstancias críticas, brindó por el reinado de un rey como el pintado en las «Surpresas célebres políticas. Y en fin después de algunos otros brindis que callo y otros tragos donde estuvieron todos oportunos, entre nuevos halagos del pueblo que entusiasta victorea, sin esperar la noche, já Murcia se volvieron en el coche de Perico-La-Enrea!



En los presupuestos que el Sr. Camacho presentará el lunes ó martes al Congreso, según decimos en otro lugar, se aumenta el gravamen á la deuda interior, á la riqueza inmueble é industrial, y á una parte de la exportación.

También se ha tratado de que el gravamen impuesto á la Deuda tuviese aplicación á los intereses del actual semestre, pero según nuestras noticias nada se acordó en definitiva acerca de este último punto.

Está próximo á establecerse una jurisprudencia fija por el Tribunal Supremo de Justicia, sobre la aplicación del art. 64 de la ley del matrimonio civil relativa á la patria potestad de las madres.

Estamos completamente conformes con las siguientes apreciaciones que, acerca de la inviolabilidad de la correspondencia, hace *La Epoca*:

«Como los Sres. Goicoerrotea, marqués de Bedmar, marqués de Barzanallana y otros, ha sido llamado también el señor don Nazario Carrizuri, para abrir en su presencia una carta dirigida á su nombre y hallada en poder de la señora detenida en Irun. No sabemos á lo que queda reducida por este sistema la inviolabilidad de la correspondencia, que la Constitución consigna. El Gobierno, siempre que quiera, podrá enterarse de lo que la correspondencia privada contenga, sin más que hacer que por el ministerio fiscal se reclamen las cartas de tal ó cual persona. Y sin embargo, el art. 7.º de la Constitución no autoriza abrir otra correspondencia que la de los procesados, en cuyo caso no estaban las respetabilísimas personas cuya correspondencia ha sido abierta estos días en presencia del mismo juez.»

El Sr. Carrizuri, nuestro amigo, expuso, aunque sin ampararse detrás de ella, su inmundicia de senador; consintió que en su presencia fuera abierta la carta que le dirigía otra persona, no menos respetable, de París, y el juez pudo convencerse de que, en vez de combinaciones políticas, la carta se refería exclusivamente á asuntos mercantiles.»

*La Tertulia*, periódico radical, dice lo siguiente, á propósito de las votaciones que hubo ayer en el Congreso para su constitución definitiva:

«Llegó ayer la votación de la presidencia, las oposiciones votaron en blanco, y el Sr. Ríos y Rosas obtuvo 161 votos.»

Procedió á la votación de vicepresidentes, y sabemos que algunos miembros de la oposición votaron á los propuestos por la mayoría: pues bien, el Sr. Elduayen obtuvo 157 votos, y 154 el Sr. Moreno Benítez.

Resultado: que los cuatro que hay de diferencia entre 157 y 161, más los votos opositoristas que aumentan esa resta, representan otros tantos sagastinos que no votaron al Sr. Elduayen, y los que hay de diferencia entre 161 y 154, más los votos de oposición, representan otros tantos unionistas que no votaron al Sr. Moreno Benítez.

La *casa* respecto de los Sres. Balaguer y Garrico se hizo más notable y vino á manifestar la admirable concordia que impera entre los fusionados por Sagasta.

Con tal motivo, el salón de Conferencias se convirtió ayer en la mar de denuestos, recordando los unionistas aquello de las moneditas de cinco duros, y asegurando los sagastinos que era el petróleo preferible á las amistades de la unión liberal.»

Lo de las moneditas, que recuerda *La Tertulia*, ya comprenderán nuestros lectores que alude al ministro de Fomento, Sr. Romero Robledo. Este señor dijo un día en pleno Congreso, que no quería nada con los progresistas y que no iría con ellos ni á coger monedas de cinco duros. Pero después le ofrecieron una poltrona ministerial, y la aceptó, entrando resueltamente en el campo progresista.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el Ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

**Provincias Vascongadas y Navarra.**—Según los partes recibidos, la facción Carasa sigue reducida á unos 200 hombres, la cual después de cortar la vía férrea entre Pamplona y Tafalla, ya restablecida, se dirige por Tieras hacia la sierra.

Las facciones Recondo y Elio estaban perseguidas por la brigada Primo de Rivera.

El cabecilla Zunzarren, reducido á seis hombres, pasó por Lataris. Cuando esta facción fue dispersada y penetraron en Francia sus individuos, fueron desarmados por los agentes del Gobierno francés, según dice el jefe de Carabineros que vigila la frontera.

Los cabecillas Yastuy y Amilibia andaban por Elorrio y Marquina (Vizcaya), huyendo siempre de la persecución de nuestras tropas.

El general Serrano del Castillo se ha encargado del mando de la Capitanía general de las Provincias y Navarra, dando cuenta de que según partes recibidos se habían presentado 165 individuos de la facción.

Continúan asimismo las presentaciones en Navarra, habiéndolo verificado 20 en la capital y 145 en varios pueblos contiguos.

**Cataluña.**—Dice el capitán general que el cabecilla Piñols en la provincia de Lérida, y otros en la de Tarragona, manifiestan deseos de presentarse á indulto con sus partidas, habiéndolo ya verificado algunos individuos aisladamente, los cuales han sido indultados.

**Castilla la Vieja.**—La partida de Muñiz, que anda por la provincia de León, está reducida á unos 20 hombres, según parte del jefe de cazadores de Reus que la persigue.

**Burgos.**—El jefe de la columna de Valderribe (Santander) da cuenta de haber desaparecido la facción presentada en Villota.

**Castilla la Nueva.**—Se confirma la aparición en la provincia de Cuenca de una partida de 20 hombres mandada por un tal Alfonso Alonso, teniente que parece fue de la facción. Se ordena una bati la contra dicha partida, que efectuarán la fuerza que hay en Cañete y los cazadores de Bejar.

Dice el gobernador militar de Guadalajara que las partidas de aquella provincia siguen en dispersión desde las acciones del día 7, sin que hayan logrado reunirse; en cuya consecuencia divide las columnas para que consigan más brevemente la aprehensión de los dispersos.

En la provincia de Toledo la partida del cura de Acabon no ha sido alcanzada todavía, verificando hoy sobre Villarta un movimiento combinado las fuerzas que la persiguen.

Ha sido batida y dispersa en la provincia de Ciudad-Real la partida carlista de 20 caballos que mandaba el cabecilla Gregorio Gomez, el cual ha sido cogido prisionero y apresados además varias armas y pertrechos de guerra.

Otras dos partidas pequeñas, de que se da noticia, en el término de Villahermosa una y en el monte de Tembleque otra, son perseguidas por la Guardia civil.

**Aragón.**—El cabecilla Marco con unos 40 hombres y algunos caballos andaba hacia Esteruel, sin que la columna del comandante Martínez, que logró avistarlo, pudiera darle alcance.

La facción Ganchola con unos 16 hombres, se hallaba en Cirujeda, habiendo salido fuerzas de Albalate y de Teruel en su persecución.

El único grupo que queda de alguna importancia como resto de la facción Gamundi, el cual lo manda Cortés, (a) Quiles, fue tiroteado por la vanguardia de la columna Despujols, cogiéndole tres prisioneros, armas y bagajes.

La partida de Bondia ha quedado disuelta. Se han presentado á indulto ocho. Este cabecilla, que quedó con solo tres hombres de su partida, se ha unido á otros dos cabecillas Oliver y Viñals, que forman en todo un conjunto de seis. El número de presentados hasta la fecha, es el de 449.

No ocurre novedad en los demás puntos de la Península.

**San Sebastián.**—Completa tranquilidad en toda la provincia y sin ninguna partida carlista.

**Ciudad-Real.**—La columna del Sr. García Martínez alcanzó en la alameda de Fuentillejo á la facción capitaneada por Gregorio Gomez (a) El Negro y un tal Junco, compuesta de 20 caballos, dispersándola y haciendo prisionero al cabecilla. Se persiguen á los demás entre los que hay algún herido.

**Cuenca.**—Cerca de Tragacete se ha presentado una partida de 25 hombres al mando de Alfonso: se ha dispuesto una batida por las fuerzas de Cañete y cazadores de Bejar.

**Ciudad-Real.**—Se ha reorganizado en la capital las tres compañías de voluntarios de la libertad que están prestando servicio. Lo mismo hacen los voluntarios de Puerto-Lápiche.

La partida capitaneada por el cura de San Carlos del Valle, D. Domingo José Quintanilla, ha secuestrado al joven don Diego José Ballesteros en Fuente Vieja. La Guardia civil la persigue muy de cerca.

**Navarra.**—Queda restablecida la línea férrea hasta Tafalla, así como la línea telegráfica.

Zunzarren con seis hombres pasó por la Tase. Los dispersos de su partida entregaron sus armas á las autoridades francesas.

Primo de Rivera ha emprendido la marcha contra la facción de Elio y Recondo. Siguen las presentaciones de carlistas. En Uterga se han presento 19, en Tafalla 13, en Mañeru 46, en Huarte 15, en Mendigorria 16 y 98 en el resto de la provincia.

Las partidas de Carasa y Peralta salieron de Unceta hacia la frontera de Urroa.

**Santona.**—La facción presentada en Billela ha desaparecido.

**Soria.**—Las columnas que persiguen á la facción de Ramirez y Fernandez están á punto de darle alcance. Hasta ahora no se le incorpora nadie.

**Alsásua.**—El general Serrano ha llegado á dicho punto.

**Valladolid.**—Los restos de las partidas de Oviedo y León huyen todo encuentro con las columnas que las persiguen, y algunas se disuelven completamente.

**Zaragoza.**—El coronel Despujols encontró á la facción Cortés. La avanzada de la columna al mando del teniente Perez rompió el fuego, cogiendo tres prisioneros con armas y bagajes y observando rastros de sangre. Puede considerarse completamente destruida esta facción.

**Lugo.**—Reina completa tranquilidad en la provincia.

La Correspondencia:

«Las noticias de hoy continúan siendo contrarias para los carlistas. Por todas partes van siendo escarmentados y aumentan las presentaciones. Muy pronto los de Vizcaya sufrirán suerte igual á los de Navarra.»

—Las tropas del Gobierno, en sus movimientos por Navarra, van encontrando armas abandonadas por todas partes.

—Se ha mandado al director general de Artillería disponga inmediatamente el envío á Navarra de una batería de Montaña.

—Después de la dotación ordinaria de municiones que cada soldado tiene en su poder, tiene el Gobierno á su disposición para atender á las primeras necesidades treinta millones de cartuchos metálicos.

—Parece que el general Serrano saldrá muy en breve para las Provincias Vascongadas, donde las atenciones de la guerra van haciendo precisa su presencia.

—Esta tarde se ha dicho que estaba herido el ayudante de D. Carlos, Sr. Calderon, pero no sabemos que haya dato bastante autorizado que lo confirme.

—Una carta confirma el rumor de que D. Carlos está herido en una mano.

—En Navarra los carlistas parece que se han admirado de que el duque de la Torre fuera á Misa. Tal concepto habian hecho formar de los liberales.

—Los carlistas han impuesto 6.000 reales de contribución á los padres que han ocultado á sus hijos para que no se unieran á la facción.»

La Reconquista:

«Hoy ya se explica todo el mundo el parte de la presentación de Estella de los tres mil carlistas.»

La explicación en que todos convienen es la siguiente:

Faltaban armas para esos 3.000 hombres, que consumían, sin embargo, raciones; y en vista de esto, decidieron presentarse á esperar fusiles. Como hoy parece ser que estos han entrado en gran cantidad, asegúrase que de los 3.000 hombres se han presentado otra vez á las fuerzas carlistas más de 2.800 y el resultado es que el alzamiento en Navarra es hoy más imponente que hace quince días. Lo cual demuestra que los carlistas están en aquel país como en casa propia, puesto que en las barbas de Serrano entran y salen en los pueblos como les acomoda, que es lo que sucedía en tiempos de Zumalacárregui.

—Hállase de un despacho de Tarragona, que dice en sustancia:

«Si dijéramos que habia partidas, faltáramos á la verdad: no hay partidas; lo que hay es un alzamiento en masa de toda la provincia.»

¿A que no lo publica la *Gaceta*?

—Como los vientos que hoy corren son sobre toda ponderación favorables á los carlistas, dícese que aparecerán algunos partes oficiales que lleven el marcado propósito de producir una especie de contrapunto ficticio en la opinión pública; por ejemplo, un parte anunciando que D. Carlos ha sido sorprendido en la frontera é internado en Francia.

Si no aparece nos causará sorpresa.

—Al decir de los ministeriales, las noticias recibidas por el Gobierno sobre la insurrección carlista son pocas y confusas. Únicamente se daba como cosa segura que el duque de la Torre habia trasladado su cuartel general á Logroño, pues parece que las facciones se han corrido á la ribera, donde según se dice, las facciones obligaron á replegarse á la brigada que mandaba el Sr. Cerutti.

También se decía que D. Joaquín Elio, al frente de 4.000 voluntarios navarros, se dirigía á Bilbao, cuya situación es cada día más crítica, máxime después de dos derrotas consecutivas sufridas por las tropas del Gobierno.

Cartas de Cataluña recibidas hoy por un amigo nuestro, dan largos y curiosos detalles sobre la insurrección de la provincia de Tarragona, cuyas fuerzas ascienden á 4 ó 5.000 hombres.

En Tortosa se aseguraba anteayer con referencia á la familia del señor conde de Morella, que ésta no tardaría muchos días en presentarse en Cataluña á compartir las glorias y sufrimientos de sus compatriotas.

—Cartas de Vitoria recibidas por un amigo nuestro, aseguran que algunas fuerzas del regimiento de Luchana y otras de caballería se habían pasado á los sublevados.

Desearíamos que los periódicos ministeriales nos dieran á punto fijo lo que habia de exacto en esas noticias.»

El Pensamiento:

«Después de las diversas versiones que han corrido estos días, podemos asegurar, con referencia á noticias particulares, que D. Carlos asistió á la batalla de Oroquieta. Contra la casa en que moraba se dirigían principalmente los disparos de la artillería de Moriones, y el augusto príncipe salió de ella en medio de un diluvio de balas de fusil y algunas granadas, para dictar algunas disposiciones y dar ejemplo de valor á sus tropas, que se batieron con gran denuevo.»

La presencia de D. Carlos y su serenidad en medio del inminente peligro causaron la más profunda y grata impresión en el ánimo de las fuerzas. Cartas de Navarra dicen que á cuantos asistieron á la batalla de Oroquieta hacen grandes elogios del valor de D. Carlos y de sus prendas de carácter. Asegúrase que está herido en una mano.

El Gobierno no sabe en donde está don Carlos: la prueba de que no tiene el menor fundamento el rumor de que está en territorio francés, es que el Gobierno no considera prudente decirlo.

Las lecciones de la experiencia han de servir de algo, y á fe que los famosos partes de Ginebra y de París sobre la perianencia de D. Carlos en Suiza, cuando estaba á punto de entrar en España, no son para olvidados.»

La Política:

«El general Elio, de cuya presencia en Navarra, anunciada por nosotros hace días, no nos ha dado cuenta hasta hoy la *Gaceta*, se hallaba esta mañana en los límites de la provincia de Navarra con la de Guipúzcoa, donde se le han unido fuerzas numerosas que se calculan en 4.000 hombres.»

Se cree que con ellas ha de intentar dirigirse sobre Bilbao, cuya situación sigue siendo comprometida, á pesar e las fuerzas que han acudido en su socorro.»

El Universal:

«Los carlistas que dirigen el levantamiento en Navarra se aprovechan bien del abandono en que está casi toda la provincia, salvo la línea de Pamplona á Estella.»

A los mozos que se acogieron á indulto y regresaron á sus pueblos, les han amenazado con fusilarios si no vuelven á tomar las armas, y como aquellos se ven desamparados, como no tienen el apoyo de las tropas que andan muy lejos, vense precisados á ceder, y siguen á los reclutados. Así se nos dice en carta que tenemos á la vista.

De mucho les sirve á los carlistas su constancia y entusiasmo; pero todavía le prestan mejor servicio los desaciertos del Gobierno.

—Cartas que recibimos de Navarra, confirman la entrada de Elio, á quien acompañan, no 60 ó 70 hombres como han dicho los despachos oficiales, sino 800. A esta hora debe tener muchos más, pues se le habrán reunido los restos de algunas partidas.»

—Los carlistas afirman que la insurrección aumenta, que Elio tiene numerosas fuerzas y que Cabrera entrará en España de un día á otro.»

El Tiempo:

«Una carta recibida hoy en Madrid de un jefe agregado al cuartel general del ejército de operaciones en Navarra, dice que son muchos los carlistas que se presentan; y que tan luego como la facción Carasa, que se encuentra en las Amezueas con fuerza algo importante, sea aniquilada, saldrán del territorio navarro algunas columnas para las Provincias Vascongadas.»

—Hemos visto una carta de Estella, de un oficial de la division que acompaña al cuartel general, en que se confirma que si Carasa no hubiese estado tan cansado al salir de Abarzuza y encontrarse con el general Serrano, hubiera podido copar muy fácilmente todo el cuartel general. Dice también que si las tropas liberales no tienen buenas confianzillas, tampoco las tienen mejores los carlistas, lo cual es inexplicable. Añade que se nota desaliento y no responden los pueblos; pero que todavía no se puede asegurar nada y que es preciso esperar el efecto que produce la entrada del general Elio, que ha sorprendido mucho.

Como prueba de lo que es aquel país, cuenta la carta que al pasar por los desfiladeros de las Amezueas han sabido después que habia á tiro de fusil unos 300 hombres, haciendo tranquilamente el ejercicio, y que no lo interrumpieron al sentir pasar las tropas á tan corta distancia y al verlos al través del carrascal.»

—Hé aquí lo que dice un corresponsal de Bilbao respecto á las operaciones de la columna que salió de dicho punto para Arriorriaga el día 7 del actual:

«Anteayer, á las seis y media de la tarde, desembarcó en la ria de este puerto el batallón de Cuenca que venia á reforzar la guarnición de esta capital, y ayer mismo, á las tres y media de la tarde, salió con dirección á Arriorriaga, pueblo que dista de esta villa unos ocho kilómetros, una columna compuesta de una seccion de la Guardia civil, dos compañías del regimiento de Luchana, el batallón cazadores de Alba de Tormes, unos 250 carabineros y unos 25 caballos que montaban otros tantos cazadores: total, 1.000 hombres, poco más ó menos.»

Desde las once de la noche del día 7 hasta las dos de la tarde del día siguiente, habia apostados unos 30 caballos de las fuerzas carlistas en el punto denominado Los Dos Caminos, á cuatro kilómetros de Bilbao. Fuerzas que consiguieron racionar 1.000 partidarios del Terso, con dos bueyes que degollaron en el inmediato pueblo de Echévarri, y dos carros que, cargados de pellejos de vino de Rioja, detuvieron en Los Dos Caminos.

Serian las nueve y media de la noche última cuando los cornetas de voluntarios anunciaron una llamada á la carrera, el pueblo se sobrecogió en los primeros momentos creyendo que los carlistas intentaban penetrar en el recinto de la invicta villa; pero bien pronto se supo que la columna que acababa de entrar en Arriorriaga se hallaba cercada por numerosas fuerzas carlistas, las cuales intentaban dar un golpe de mano sobre dicha columna tan pronto como amaneciese. El gobernador militar dispuso que partiesen inmediatamente todas las fuerzas que habia disponibles en la plaza, consistentes en el sudociego batallón de Cuenca, 120 guardias forales, tres compañías de voluntarios de la libertad y unos 30 paisanos, casi por unanimidad republicanos, que se ofrecieron espontáneamente para formar parte de esta columna. Así las cosas, el fuego se ha roto por los carlistas esta madrugada á cosa de las cinco y media, quienes escondidos en los matorrales y arbolado de un jaro inmediato al otro lado del río de Arriorriaga hubieron podido causar muchas bajas á las huestes liberales si su puntaría hubiera sido más certera. La verdad es que los carlistas, internados en el jaro, po-

dian tirar perfectamente, al paso que sus contrarios sólo divisaban de hacia donde salía el fogonazo; pero na la veían con firmeza acerca del contingente que les atacaba, ni la forma en que se hallaba desplegado.

Después de varias peripecias, entre las que se debe mencionar la que se refiere á los carabineros que proyectaban tomar el puente que separaba á unos de otros, puente que, entre parentesis, fué causa de un descalabro para las tropas de la Reina en la última guerra civil, y que se desistió de ello por las bajas que su ocupación pudiera producir, terminó la refriega quedando muerto sobre el campo un soldado del regimiento de Cuenca y otro de caballería, que unos suponen desnucado al caer del caballo y otros herido por las balas enemigas. También salieron heridos unos cinco ó seis individuos de la Guardia foral, cuerpo parecido al que en la guerra civil anterior se conoció con el nombre Cazadores de Isabel II, vulgo *Chapelgorris*, en este país. A las once de la mañana han vuelto á entrar en esta villa todas las fuerzas antedichas, y es de creer que no podrán intentarse buenas combinaciones interin el país no tenga buenas, guarnición más numerosa. He oido elogiar á los diferentes cuerpos armados el valor y la serenidad con que se condujeron los republicanos de que me he ocupado mas arriba.»

Los carlistas que han maniobrado en la citada refriega se calcula que no bajan de 6.000. Los muertos que ha habido en las filas carlistas se aprecian en 566, bien que no se pudieron calcular con seguridad por haberse refugiado en la maleza.»

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 10 día de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. MONTEJO.

Abierta la sesion á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Fueron proclamados senadores los señores baron de Salillas y Bañares.

Entrando en la orden del día, el secretario Sr. Abascal leyó el dictamen de contestación al discurso de la Corona y las enmiendas presentadas al mismo y como las dos que más se separaban era la del Sr. Carramolino y la del Sr. Erasó, el señor Presidente concedió la palabra al Sr. Auriolos, individuo de la Comision, que manifestó que no podia la de que forma parte aceptar la del Sr. Carramolino.

El señor Presidente mandó leer un artículo del reglamento y concedió la palabra á Sr. Carramolino para defender su enmienda el cual dijo que por espacio de 18 años habia ejercido el cargo de senador, del que le despojó la revolucion del 68, y que debió á la generosa, inolvidable e inagotable bondad de una excelente señora la reina Doña Isabel II.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montejo): Señor senador, hoy ni de hecho ni de derecho hay mas ley en España que D. Amadeo I. El Sr. CARRAMOLINO: Sr. Presidente, será la última vez; pero así como se dice don Felipe II ó el Sr. Rey D. Carlos III, puedo yo decir la augusta señora doña Isabel II. Me bastan estas brevisimas palabras para que si alguno pudiera dudarle me conozca como un senador de oposición, franca y decididamente contra todo lo existente en política y en Gobierno. Dijo que él como modesto morador de su hogar respetaba las leyes establecidas y obedecía á las autoridades. Pero cuando se consideraba persona política se complacia ver el artículo 110 de la Constitución y se consideraba revestido de una iniciativa con la que podía proponer el cambio de una Constitución por otra ó el de una dinastía ó el de un Príncipe que haya reinado por otro que hubiese de reinar, autorizándole para ello la Constitución.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Sr. Senador, mientras tanto no haya una proposición relativa á ese asunto, no es oportuno hablar de ello.

El Sr. CARRAMOLINO: Si yo puedo presentar una reforma constitucional, cómo no he de poder hablar ahora de ella?

El Sr. VICEPRESIDENTE: Un señor secretario va á leer el artículo 110 de la Constitución.

Se leyó.

El Sr. CARRAMOLINO: La facultad de ese artículo concede á las Cortes la facultad de proponer el cambio del sufragio universal, movedido y expuesto á comociones populares, por un sufragio restringido que ofrezca garantías, manteniendo el orden hermanado con la libertad.

Dijo que en estos tiempos habia cuatro principios altamente destructores que son el racionalismo, el sensualismo, y el socialismo gubernamental y universal, habiendo contra estos principios uno solo que es el principio religioso. Ya veis señores senadores como me hallo de lleno en la materia sobre que versa la enmienda que he tenido el honor de presentar, porque ni la redacción del párrafo del discurso de la Corona que se refiere á este punto, ni el del proyecto de contestación me han dejado satisfecho, pues creo contienen una fascinación que está muy distante de la verdad, que yo trato de restablecer, diciendo en mi enmienda que el Senado se halla tan profunda como tristemente persuadido de que, bien considerada la condicion actual de nuestras esenciales bases políticas y religiosas, no se puede concebir fundada esperanza del pronto restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede.

Y ahora debo añadir que no es posible fundar esperanza alguna sobre el pronto restablecimiento de esas relaciones, porque son tantos y tan graves los agravios que la revolucion ha ferido á la Iglesia, que á mi modo de ver es una aberración pensar en eso como se haga ántes la reparación correspondiente; pues no basta incoar un expediente con ese objeto, sino que son necesarios procedimientos, hechos prácticos, porque obras son amores y no



buenas razones. Por consiguiente, tendré que ir presentando, no todos, sino algunos de los profundísimos agravios que ha recibido la Iglesia, y han llegado al corazón del Santo Padre.

Estalló la revolución en los últimos días de Setiembre de 1868, y en los veintinueve primeros se dieron seis decretos, que fueron otros tantos agravios irrogados a la Iglesia española.

El 12 de Octubre se publicó uno suprimiendo el instituto de la Compañía de Jesús, dando sólo tres días a sus individuos para que abandonaran su hogar, y ocupándose de sus bienes, casas, temporalidades. Y esto cuando los pueblos nacentes americanos, gobernados por varias y heterogéneas repúblicas, todas hijas de la más ferviente libertad, acogen y reciben a los individuos de la Compañía de Jesús, facilitándoles establecimientos y recursos para que vaya a enseñar la doctrina católica y apostólica al mismo tiempo que las ciencias y las artes. Este es el primer agravio hecho a la Iglesia.

Por el segundo decreto se restableció otro notable de 29 de Junio de 1827, en que después de brindar con la secularización a las vírgenes del Señor, darles el derecho activo y pasivo de testamentación y hallarlas de todas las maneras posibles, tan generosos anduvieron sus autores, que en mi opinión, á haber estado en su mano, las hubieran enriquecido con los bienes del matrimonio civil y hasta del Sufragio universal.

El 18 de Octubre se dió otro decreto suprimiendo todas las casas religiosas de ambos sexos, que conforme al Concordato se habían establecido y eran posteriores al decreto del 67.

Al día siguiente aparece otro en que se determina la disolución de las conferencias de San Vicente de Paul, ocupándose sus miserables fondos, destinados a limosnas. A los dos días se acuerda la supresión del pago de las gratificaciones asignadas a los Seminarios conciliares. Viene el 2 de Noviembre, y se acuerda la refundición del Tribunal especial de las órdenes militares en el Supremo de Justicia.

Después de estos seis decretos, el día 1.º de Enero del año de 1869 se da el relativo á la incautación de los objetos preciosos de literatura, de artes y de ciencias que existían en los monasterios y en las iglesias de las órdenes militares, como si pudiera temerse que esos objetos no estuvieran bien guardados por sus propios y verdaderos dueños.

En 4 de Agosto del mismo año 69 se mandó á los preladados y á sus inferiores que denunciaron á los clérigos de sus respectivas jurisdicciones que sean enemigos del Estado, añadiendo que se les prive de licencias de predicar y confesar. Todos los preladados representaron, y muchos resistieron; entonces se dió el decreto de 4 de Setiembre, por el que se mandó remitir al Consejo de Estado muchas de las exposiciones para que propusiera la que creyera conveniente, remitiéndose al fiscal del Tribunal Supremo las de los señores cardenal arzobispo de Santiago y obispos de Osma y de Urgel, principiando á instruir las correspondientes causas contra estos preladados, las cuales quedaron paralizadas sin duda por el arrebatamiento y vergüenza de los autores de semejante decreto.

Viene después el año de 1870 y se da el decreto de 17 de Marzo, por el que se obliga al clero á jurar la Constitución, condenando á los individuos que no lo hagan á no recibir sus respectivas asignaciones. ¿Y por qué se ha obligado al clero á jurar una Constitución que no han jurado sus autores, las Cortes últimamente disueltas ni nosotros? ¿Fue por privarle de su miserable pan? No; esa hubiera sido una idea muy mezquina. Ha sido por vejear al clero, como se le ha vejado en todos los decretos que me voy haciendo cargo.

Se dió después la disposición relativa al matrimonio civil, dada en virtud de autorización, la que dejando aparte su articulado esta reducida á dos puntos; á decir que son buenos casados aquellos que ante el juez municipal y dos testigos del lugar se declaran y reciben por marido y mujer, y que no son los que celebran el santo sacramento del matrimonio *in facie ecclesiae*, si no se inscriben en el registro civil; y considerándose á los hijos habidos en estos matrimonios como naturales, según un decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia, con el que se ha infringido la malamente llamada ley de matrimonio civil, según voy á demostrar, pues los hijos naturales tienen muchísimos derechos civiles; y como quiera que la ley de matrimonio civil niegue todos los derechos civiles á los hijos de los que han contraído el matrimonio canónico solamente, resulta que al declararlos naturales se ha faltado á esa ley.

Es preciso, pues, que el señor ministro de Gracia y Justicia procure conciliarse á sí mismo.

Hay otro decreto de 3 de Setiembre de 1870, de gravedad suma para nuest as Antillas; es el relativo á la supresión de cuatro colegios de misioneros franciscanos, destinados á la propagación del Evangelio. Preguntad á Filipinas qué es el clero indígena y cómo se ha portado en el movimiento que ha habido allí últimamente, y comprenderéis la trascendencia de esa medida.

El 12 de Agosto de 71 se dió un decreto que trasciende á verdadero socialismo gubernamental, pues se declaran bienes nacionales los de capellanías colativas familiares, si en el término de seis meses los interesados no obtienen de la administración pública la previa declaración que se establece.

El 1.º de Octubre salen dos decretos, suspendiéndose por el uno la provision de las piezas eclesiásticas, que correspondían al real patronato, sin duda porque el Gobierno, conociendo que está infringido el Concordato, presume ya que no puede ejercer ese patronato real; y por el otro se suspende la provision de otras piezas eclesiásticas que se proveían de diferentes maneras, sin que yo alcance por qué razón se hacia esto.

Viene después otro decreto relativo á la provision de los decanatos, los que se proveen, según dice el mismo decreto, para que los deanes sean representantes del Gobierno en los cabildos; como si esto pudiera hacerse, cuando nunca los deanes han tenido tal intervencion.

He recorrido los principales decretos y disposiciones que el Gobierno revolucionario ha publicado desde su instalacion hasta fin del año 71; y sin detenerme á hacer largos comentarios, sólo diré que sin que se haga la debida reparacion de todo ese sinnúmero de agravios, no puede abrigarse la esperanza del pronto restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede.

Voy á concluir, sin resúmenes ni epilogos, haciendo dos preguntas al Ministerio, y señaladamente á los señores ministros de Gracia y Justicia y Estado, á las que yo mismo voy á contestar.

En el expediente de las negociaciones, ¿se ha formado un extracto, un documento respetable que lleve por ejemplo, el nombre de *memorandum* de agravios?

Y suponiendo que se haya formado, ¿se han contestado? Pues si lo han hecho así tengan entendido que para procurar, como he dicho antes, el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, no bastan ofertas escritas ni despachos diplomáticos, sino que se necesitan hechos positivos, demostraciones materiales: es necesaria la satisfaccion de obra y el propósito firme de la enmienda. He concluido, y doy las gracias á los señores senadores por la bondad con que me han escuchado.

El Sr. RIOS ROSAS: Señores senadores, yo creía que el Sr. Carramolino estaría más en su lugar, atendiendo á los precedentes de S. S., facilitando esa concordia antes que imponiéndola con la serie de razones que ha expuesto, que si fueran ciertas y valiosas producirían gran efecto.

Pero dice S. S. en su enmienda, «que bien considerada la condicion actual de nuestras bases políticas y religiosas, no se puede concebir fundada esperanza del pronto restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede.»

La condicion y naturaleza de nuestras bases políticas y religiosas no son tan malas como el Sr. Carramolino quiere significar; las malean y tuercen las más veces de continuo las preocupaciones y pasiones de los partidos, interpretándolas y variándolas el sentido recto en que están escritas y dictadas, así como truecan de bien en mal la buena fe y recto espíritu con que se meditaron y pusieron en práctica.

¿Es España la única nacion católica donde existe la libertad de conciencia? Era, por el contrario, la única en donde no existía, inclusa la corte pontificia.

Y siendo la libertad de conciencia un reflejo perfecto de la libertad natural del hombre, ninguno, ni en religion ni en filosofía puede censurar esa libertad, la suprema entre todas las libertades.

¿Se ha mutilado en poco ni en mucho á la unidad católica por la proclamacion de ese principio? De ninguna manera. Vease sino qué tiempos santuosos han levantado otros cultos, ni qué proselitismo han hecho. En España, por nuestra noble altivez, por nuestras gloriosas tradiciones, estamos libres por dicha del peligro de cambiar de religion.

Uno de los mayores agravios, según su señoría, ha sido la expulsion de los jesuitas; pero aceptando lo hipótesis del señor Carramolino, y aun suponiendo que esta medida fuera injusta, mientras exista el patronato y la regalía, la Corona tiene la facultad de admitir ó rechazar el establecimiento y fundacion esto dominios de las órdenes monásticas.

Usando de esas facultades, procedió Carlos III con todo derecho á la expulsion de los otros jesuitas, como hoy puede hacerlo cualquier otro Gobierno. Yo no escatimaré las alabanzas que S. S. ha hecho de la compañía de Jesús, pero mucho debe haber cambiado desde lo que de ella dijo un Papa como Clemente XIV, y un Rey como Carlos III.

Respecto del segundo agravio, diré al Sr. Carramolino que no se han suprimido las órdenes religiosas de mujeres; lo que se ha hecho ha sido cumplir, y no en todas sus partes, el Concordato en lo relativo á la disminucion de los conventos y acumulacion de las monjas, faltando todavía por cumplir lo referente á dedicárselas á la enseñanza y á ejercicios de caridad.

Para concluir, repetiré al Sr. Carramolino que todos los cargos que S. S. ha hecho no pueden dirigirse al actual Gobierno, porque no ha sido el autor de las medidas criticadas; y por consiguiente, espero que S. S. reconocerá que no ha estado justo atacando, como lo ha hecho, al actual Gabinete.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Confieso, señores senadores, que al penetrar en el salón me sentí herido por dos impresiones, de terror la una, y de desconsuelo la otra. De terror, porque según llegué á comprender, el Sr. Carramolino dirigía contra mí un anatema, una especie de excomunion mayor, diciendo que el ministro de Gracia y Justicia era un violador voluntario de la ley y de la Constitución de la Monarquía. No debe extrañar, pues su señoría que siendo el cargo tan fuerte, y siendo mi ánimo apocado, experimentase yo una sensacion de terror.

Se ha referido S. S. á una determinacion de mi departamento, en la que se declara que al inscribir el nacimiento de un hijo procedente de matrimonio celebrado con posterioridad al planteamiento de la ley de matrimonio civil, sin que dicho matrimonio se hubiese contraído, se le inscriba como hijo natural.

El Sr. Carramolino, para lanzar sobre mí más pesadumbre que la que ese error vulgarísimo haya podido atraerme, forma el siguiente silogismo. No hay más ley que regula el matrimonio que la ley del Concilio tridentino; toda determinacion no conforme con esta ley religiosa que adopten los Gobiernos, es un ataque á los derechos y prerogativas de la Iglesia, es un verdadero escándalo que determina lo que su señoría ha dicho, y además lo que su señoría calló.

Pues bien; yo me encontré con que la calificación de ilegítimidad no podía dejarla caer sobre unos hijos que dentro de las disposiciones de la Iglesia eran legítimos; por que la legitimidad de que habla la ley de matrimonio civil siempre imprime alguna nota en los hijos, porque es nacida de ciertos actos que no considera la ley como muy morales. ¿Podía yo hacer recetar la nota de ilegítimidad respecto de unos hijos habidos en matrimonio sacramental? Eso sí que hubiera sido digno de censura.

No permitiendo la ley declaraciones de ilegítimidad, yo no podía ni mandar que se inscribiesen los hijos de matrimonio canónico con la determinacion de ilegítimos, porque no procedían de un matrimonio civil, á cuyo matrimonio se refería la declaración de legitimidad, ni podía tampoco, imprimiendo una nota bochornosa en aquellos hijos, hacer que recayese en ellos la calificación de ilegítimidad. ¿Qué medio me quedaba? El que la misma ley me señalaba; el de decir: inscribanse esos hijos legítimos como naturales.

Veo las afirmaciones que hace el señor Carramolino, y creo que no debo añadir una palabra más, cuando S. S. confiesa que me está recomendando la violacion de la ley. (El Sr. Carramolino: No he dicho eso; he llamado á S. S. violador de la ley.) Si S. S. dice eso porque la he respetado, porque no la he falsado ni quebrantado, prueba S. S. al hacerme esos signos afirmativos, que quiere que yo sea violador de la ley.

Paso ahora á responder á las preguntas del Sr. Carramolino. S. S. ha hecho una excitacion al Gobierno á fin de que no llegara á satisfacerse con palabras la gestion que supone entablada con el Sumo Pontífice para restablecer nuestras relaciones.

Hace muy bien S. S. en suponerlas entabladas, porque en el discurso de la Corona se manifiesta sólo el deseo de que llegue el momento de que se reanuden esas relaciones, y no se dice que están ya las gestiones entabladas.

S. S. hacia esta excitacion fundado en el antiguo proverbio castellano que dice: «Obras son amores y no buenas razones.» Debo contestarle que precisamente el Gobierno tiene empeño decidido en que sus promesas se lleven al terreno de los hechos, como habrá tenido lugar S. S. de observar ya en las cuestiones relacionadas con la Santa Sede y con una parte del clero español, como en todas las demás que han surgido.

Entre las gestiones practicadas, preguntaba S. S., ¿conoce el Gobierno algun *memorandum* de agravios? Yo, sin quebrantar la circunspeccion con que debo hablar de este asunto, dire á S. S. que ese *memorandum* estaba en las regiones oficiales antes de que yo fuera ministro de Gracia y Justicia.

La contestacion á ese documento se dió cuando yo ocupaba ya este puesto; y así como S. S. espera que la respuesta de Su Santidad sea amarga, yo me prometo del amor con que el Santo Padre mira los asuntos de España, una contestacion extremadamente dulce.

Ahora espero que el Sr. Carramolino recoja el calificativo de *violador de la ley* que hoy me ha regalado, sin el menor fundamento para ello, al pronunciar su elocuente discurso, que no he tenido el gusto de oír por entero.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montejo): El Sr. Carramolino tiene la palabra para rectificar.

El Sr. CARRAMOLINO: Suplico al señor Rios Rosas me dispense si no me ocupo de las observaciones que se ha dignado dirigirme. Me gusta ser muy parco en las rectificaciones, y como creo de más importancia para mí contestar al señor ministro de Gracia y Justicia, lo hare con gusto, si bien sosteniendo lo dicho.

Yo no he forjado el silogismo que han indicado á S. S. sobre los hijos del matrimonio celebrado *in facie ecclesiae*, según el Concilio de Trento. Le he forjado para decir que S. S. era, y recojo la palabra, violador de la ley, sin querer serlo, sin deseo, con la palabra más suave que quiera Su Señoría. ¿Qué hubiera llamado á esta ley de registro matrimonial, y tendría muchos más sostenedores de ella!

El señor ministro de Gracia y Justicia, según se deduce de sus palabras, ha dicho que los hijos nacidos de matrimonio canónico tienen muchos derechos civiles: es así que la ley dice que los hijos del sólo matrimonio canónico no tienen ningun derecho civil, luego siendo posterior el dicho del señor Ministro, este ha infringido la ley del matrimonio civil.

Voy á concluir, porque no hago más que observaciones. Confeséme S. S.: ¿es un modo de esperar el fácil reconocimiento y relaciones con la Santa Sede, diciendo que el poder civil puede legislar sobre los efectos del matrimonio? En unos casos, yo lo reconozco, puede la ley civil extender su autoridad sobre los derechos de los hijos del matrimonio canónico, y en otros no; con ciertos límites sí; absolutamente, no. Pero con las determinaciones de S. S., ¿quiere recabar de Su Santidad un reconocimiento á sus declaraciones? ¿Sí ó no? A esto le he traído y no digo más. En uso de mi derecho, retiro la enmienda.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montejo): Orden del día para mañana: Discusion del dictamen de la Comision de actas que ha quedado sobre la Mesa, y continuacion de la discusion pendiente.

Se levantó la sesion.

Eran las seis.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día

10 de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Abierta la sesion á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Quedó enterado el Congreso de que el Sr. Muñoz había hecho dimision del cargo

de intendente de la Casa de Moneda, y de que el Sr. Olavarría, diputado por el distrito de Lúcar, y residente hoy en el extranjero, buscaba que constase su voto al lado del Gobierno en todas las cuestiones relacionadas con el orden público.

ORDEN DEL DIA.

Constitucion definitiva del Congreso.

Leído el art. 33 del reglamento en que se previene la forma en que se han de hacer las votaciones para Presidente, vicepresidentes y secretarios, se anunció que se procedía á la eleccion de Presidente, cediendo la silla el Sr. Rios Rosas al señor Balaguer.

Verificada la votacion, y hecho el escrutinio, resultó elegido Presidente el señor Rios Rosas por 161 votos, habiendo habido 57 papeletas blancas, y siendo el total de votantes 218.

Se procedió en seguida á elegir vicepresidentes, y hecho el escrutinio, resultaron nombrados los Sres. Elduayen, por 157 votos; Moreno Benitez, por 154; Balaguer, por 143, y Garrido (D. Joaquin), por 142; habiendo obtenido además votos los señores Gonzalez (D. Venancio), S. Candau, S. Sanz (D. Laureano), Llano y Peral, Mansi, Sorini, Topete, Romero Ortiz y Alameda I, y resultando además una papeleta en blanco.

Se procedió á la eleccion de secretarios. Verificado el escrutinio, obtuvieron votos los

Table with 2 columns: Name and Votes. Sres. Merelles, 127; Martinez, 124; Moreno Rodriguez, 66; Ulloa (D. Juan), 66; Cruzada Villamil, 2; Perez (D. Nicasio), 1; Mansi, 1; Papieta inútil, 1.

Quedaron por tanto elegidos secretarios los cuatro primeros; y habiendo empate entre los Sres. Ulloa y Moreno Rodriguez, se procedió al sorteo entre ambos y resultó designado para tercer lugar el Sr. Moreno Rodriguez y para cuarto el Sr. Ulloa, ocupando el primero el Sr. Merelles y el segundo el Sr. Martinez.

El Sr. PRESIDENTE: Señores diputados, por tercera vez tengo el honor de dirigir vuestras deliberaciones, llamado á este sitio por vuestros benevolos y espontaneos sufragios. No hallando en mí títulos para merecer tan alta y reiterada confianza, no puedo atribuirlos sino á la fe y constancia con que en este recinto y fuera de él, lo mismo en este elevado puesto que en aquel modesto escaño, he defendido siempre la autoridad, la dignidad, la inviolabilidad, la inmunidad, los derechos de las Cortes españolas.

Insistiendo en esta conducta, y contando para continuarla con la cooperacion de todos los señores diputados, de todos los partidos, de todos los grupos congregados en esta Cámara, mi norma será la ley que vosotros habeis adoptado. Cuando este Reglamento, porque no siempre las reglas escritas bastan para todos los momentos, para todos los accidentes, para todas las crisis, cuando este Reglamento no me sea bastante, tomaré consejo de mi buena fe y de la imparcialidad y la justicia con que he procedido siempre, sino con acierto, al menos con sana intencion y con buen deseo.

Creo que me ayudará á desempeñar esta tarea la misma situacion política que crea por la revolucion de 1868, porque esa revolucion ha labrado en mí, lo mismo que en la sociedad, lo mismo que en todos los hombres políticos, lo mismo que en todos los partidos, buscando cada uno, buscando cada hombre, buscando cada partido nuevos ideales, desenvolviendo más profundas tendencias, abrigando más vastas aspiraciones. Y en este rude trabajo todos hemos hecho y usual de tolerancia, que suple por la imparcialidad aun cuando no la iguala.

Y entre los partidos que han nacido ó se han transformado en esta revolucion, yo, hombre monárquico, debo dirigirme más principalmente á los partidos monárquicos que han elaborado la Constitución, que han hecho la revolucion, que han levantado la dinastía que han creado, y á quienes toca mantener y consolidar la legalidad existente.

Dos partidos monárquicos amigos de la legalidad, comprometidos por sus convicciones y por su honor en robustecerla y fecundizarla, figuran en esta Cámara. Necesario es, porque ley necesaria es esta en todo régimen libre, que sean adversarios, pero, pues parten de los mismos principios fundamentales, pues que caminan á los mismos fines, aunque difieran en los medios, estos partidos son hermanos, y deben combatir como adversarios, pero combatir con armas corteses, con armas leales, como hermanos.

Uno de estos partidos es el partido dominante, el partido que está en mayoría en esta Cámara. Sus deberes, así por lo grave de la situacion, como por la naturaleza de su mision, por ser en la actualidad el partido gobernante, son más grandes, más estrechos, más imperiosos que los del partido su adversario: yo solo dire á este partido, al que pertenezco que su primera necesidad es la union, es la disciplina, la fraternidad, la concordia, porque sin union y sin disciplina, en ningunas circunstancias normales, ni en circunstancias criticas se puede gobernar, se puede legislar, se puede mantener el orden público, se puede restablecer el orden moral, se puede dotar á la nacion de todos los bienes que siempre, y ahora más que nunca necesita; ahora que una faccion, soñando absurdos, aspirando á imposibles, imbuida de odios, sedienta de venganzas, enciende la guerra civil y derrama la sangre de los españoles por la quinta vez en el periodo de un siglo.

Yo espero, pues, de todos los señores diputados, de todos los partidos aquí congregados, que cooperarán conmigo al buen régimen de esta Cámara, así como espero de los dos partidos monárquico-constitucionales que cooperarán á restablecer la paz pública, á dotar á la nacion de las leyes más urgentes, á resguardar y asegurar irrevocablemente la integridad del territorio, ahogar la guerra civil en ambos hemis-

frios, á constituir definitiva y ampliamente la monarquía constitucional, que ha sido la aspiracion de toda mi vida, y por la cual pelearé constantemente mientras tenga un aliento. Hé dicho. (Bien, bien).

Se declara definitivamente constituido el Congreso de los Diputados: este acto se pondrá en conocimiento del Gobierno de S. M. y del Senado; y pues hay tiempo, se procede al sorteo de secciones.

Verificado acto continuo el sorteo de las secciones, se preguntó al Congreso si con arreglo á Reglamento se reunirían mañana las secciones para constituirse, y se acordó afirmativamente.

El Sr. GAMAZO: Ruego á la Mesa que remita al Gobierno nota de las actas cuyo testimonio no ha traído el interesado, para que se proceda á anunciar la vacante y á nuevas elecciones con arreglo á la ley electoral.

Se anunció que el Senado había elegido los señores senadores que en union de los diputados nombrados por el Congreso debían formar la Comision interventora de las operaciones de la Deuda.

Pasaron á la Comision varios documentos relativos á las actas de Guadix y Figueras.

Pasaron á las secciones los suplicatorios pidiendo autorizacion para formar causa á los Sres. Nocedal, Antuñano y la Hoz.

Quedaron sobre la Mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas de Coamo (Puerto-Rico), y admision de don Bonifacio Cortés; Ricipiedra (Puerto-Rico), y admision de D. Francisco Javier de Oteyza; Ponce (Puerto-Rico), y admision de D. Manuel Becerra; y La Nava (Valladolid), y admision de D. Cándido Pimentel Arevalo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes leídos y la constitucion de las secciones, suspendiéndose la sesion en caso necesario para la reunion de aquellas.

Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS.

La Gaceta de hoy publica la siguiente disposicion:

1.º Los individuos de tropa de todas las armas é institutos del ejército que cumplen el tiempo de su empeño en estas mes y el proximo Junio irán recibiendo sus licencias absolutas á media que se vayan incorporando á sus respectivos cuerpos los reemplazos del presente año.

2.º Dentro de cada cuerpo se llevará un turno de rigurosa antigüedad para la concesion de estas licencias, de modo que se empiece por los más antiguos, y así sucesivamente.

3.º A todos los cumplidos se les abonará desde el día en que venza el tiempo de su empeño hasta el en que se les expida la licencia absoluta un plus de 50 centimos de peseta diario.

4.º El plus de que trata el articulo anterior se entenderá sin perjuicio del que pueda corresponderles por operaciones de campaña ú otros conceptos.

Se ha dispuesto que los generales, brigadieres, jefes y oficiales que al ser nombrados para el ejército de operaciones del Norte estuviesen empleados, continuarán figurando en la nómina de la clase y distrito á que pertenecian, y cobrarán sus haberes con cargo al mismo.

La titular de facultativo de segunda clase de Guetaria (Guipuzcoa), se halla vacante; dotada con 1000 pesetas anuales.

Tambien lo está por defuncion la de Magacela (Badajoz), dotada con 1000 pesetas y las iguales con 250 vecinos.

—Las dos de Pegalajar (Jaen), de nueva creacion dotadas cada una con 1000 pesetas y las iguales.

—Las dos de la Puebla de D. Fadrique (Toledo), dotadas cada una con 1250 pesetas y las iguales que asciende á 2500 más. Todas las solicitudes por 30 días á contar desde hoy.

ULTIMA HORA.

En once y doce de la mañana de hoy se estaba embarcando en la estacion del Norte con destino á las Provincias, un material de guerra bastante considerable, entre el cual iban 64 cañones.

CONGRESO.

Sesion del día 11 de Mayo.

Abre la sesion el señor presidente Rios Rosas, á las dos y media.

La concurrencia á las tribunas es muy escasa, como escaso el número de diputados.

Leída el acta de la anterior, el Sr. Palau pidió la palabra sobre infraccion del articulo del Reglamento.

El Sr. Martos leyó algunos documentos relativos á elecciones.

Varios señores diputados piden la palabra. El Sr. Romero Giron pidió documentos relativos á la Deuda flotante, el cual continuaba en el uso de la palabra al cerrar este alcance.

El banco azul estaba ocupado por el señor Presidente y Ministros, á excepcion del Sr. Romero Roldan.

SANTO DE MAÑANA.

Santo Domingo de la Calzada, cf.



# ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—S. Pedro Regalado cl., y el maries s. Bonifacio y s. Pacomio mrs.  
**Jubileo.**—Esta mañana en la iglesia de las religiosas Verónicas, y el martes en la de las Capuchinas y en la de S. Agustín.—Mañana habrá misas hasta la una en San Agustín, y el martes hasta la una en Capuchinas y hasta las doce en S. Agustín.  
**Cultos.**—Continúan en varias iglesias los ejercicios de las Flores de mayo ó Mes de María: en San Agustín predicará esta tarde don Francisco Lopez Costa y mañana D. Manuel Garrigós.  
 —Continúan en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario al toque de oraciones los ejercicios de las Flores ó Mes de María.  
 —El martes 11 empezará en la iglesia parroquial de Sta. Catalina al toque de oraciones la novena á la gloriosa Sta. Rita, abogada de imposibles.

## Seccion mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**  
**Precios del día 11**  
 Trigo del pais, de 12'25 á 13'75 pta.  
 Cobada, de 4'75 á 5'12  
 Maz., de 0'00 á 0'09  
**CARNES.**  
**Precios del día 12.**  
 Ternera, de 28 y 30 ctos. libra.  
 Vaca, de 24 y 26 id. id.  
 Macho, de 17, 18 y 19 id. id.  
 Cordero, de 17 y 18 id. id.  
 Cabrito, de 20 y 22 id. id.  
**PESCADERIA.**  
**Precios del día 12.**  
 Pescada, de 4 á 5 ctos. lib.  
 Mújol, de 4 á 6 id. id.  
 Pescado de ajo, á 8 y 10 id. id.

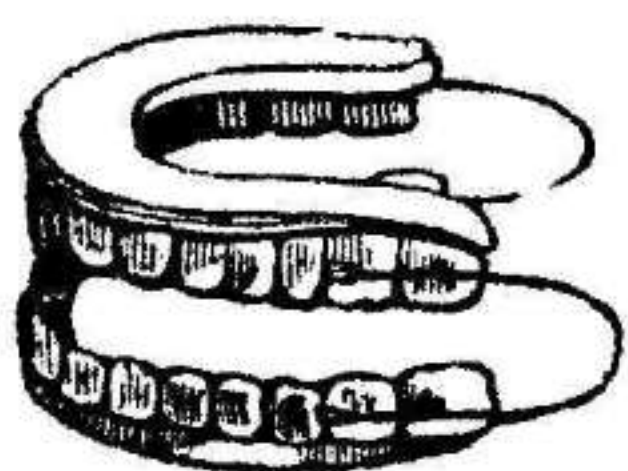
## Comunicaciones.

**Entrada y salida de correos en esta capital.**

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Lineas de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta	12 30 n.	3 30 m.
— de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lorca y Andalucía	8 30 n.	1 t.
	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 1 tarde.  
 Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ANUNCIOS.



## DENTISTA.

Carlos Franzolius, ofrece garantía, perfeccion y equidad en su trabajo. Pone dientes artificiales desde una hasta la dentadura completa.  
 Extrae muelas, dientes, raigones, por mas difícil que sea, orifica y empasta muelas y dientes cariados.  
 Limpia la dentadura y hace todas las operaciones de su facultad.  
 Recibe consultas en su gabinete desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Vivo calle de Montijo, núm. 7. 2

## SORDERA.

Acústico en miniatura de Abraham único descubrimiento infalible para el alivio de esta enfermedad declarada tal por los médicos y farmacéuticos de las principales ciudades de Europa y numerosos certificados. Este pequeño aparato es imperceptible por ser del color de la piel y produce los mas maravillosos resultados.  
 Precio: los de plata á 60 rs. y los de plata dorada á 80. Exigase la marca de fábrica y la instrucción.—Dirigirse franco á Mr. Abraham, 15, rue Bassano á Paris.  
 Depósito para España, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin y D. Lucas Serrano. 52-33

**Letras en blanco para giro.**  
 Se venden por mayor y menor, baratasimas en el primer caso, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### PILULES DE HOGG

1. PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastralgias dispepticas etc., y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.  
 2. PILDORAS DE PEPINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores palidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.  
 3. PILDORAS DE PEPINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economia.  
 Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th. Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2 á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.  
 El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco.  
 Depositarios: En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, Calle del Sordo; por menor, Borrall hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miquel.  
 En provincia los depositarios de la Agencia franco-española.  
 En Murcia, D. Lucas Serrano

**POESIAS**  
 de Alfonso Garcia Clementin,  
 Estas poesias se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, al precio de dos pesetas cada ejemplar.

### DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.

## KENTINISA

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.  
 Depósito Genl. en España, Sra. L. Ferrer y C.ª, Mentana, 31, pral. Madrid.  
 Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## D. ANDRES SOBEJANO

participa á su numerosa clientela que, resuelto á retirarse de los negocios comerciales, liquida todos los géneros de su establecimiento situado en la plaza de S. Bartolomé.  
 Los géneros existentes se despachan con un CINCUENTA POR CIENTO DE REBAJA.  
 Se admiten proposiciones para el traspaso de dicho establecimiento.  
 30-16

## BELLEZA DE LA BOCA

DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCÍAS

EL ELIXIR, LOS POLVOS y la OPIATA dentíficos de DETHAN están dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruyen las inflamaciones de la boca, dan al aliento un olor agradable y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos, y sódidos curan la caries y los dolores.—En Paris, DETHAN, faubourg Saint Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco española, Sordo, 31.—En Murcia, Martínez y Lucas Serrano, farmacéuticos; Leante y Rafael Almazan. 52-30

## LA HIGIENICA

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS.  
 Leuceria, 16, MURCIA.

ZARZAPARRILLA GASEOSA  
 Precioso depurativo de la sangre y de excelentes resultados para todas las enfermedades que traen su origen de la acrimonia de la sangre, por cuyas salubres condiciones ocupa en preferencia sobre los preparados de Zuzza conocidos hasta el día.  
 GASEOSA PURGANTE.  
 Este purgante obra sin causar dolor, irritacion, ni incomodidad; es refrescante y diurético, entona el estómago, facilita la digestion y abre el apetito. Cada botella contiene una dosis para persona adulta, y media basta para los niños.  
 Además se elaboran gaseosas de limon, naranja, agraz, azahar, grosella, fresa, y el tan vereditado Groch inglés espumoso.  
 Precio de cada botella 4 rs. Por mayor grandes descuentos.  
 EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

## LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente los tercianas.  
 En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Traperia, 1. 300-13

## L'EAU DENTIFRICE CORDILIÈRES

RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca; su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFRICES DE LAS CORDILLERAS, previene y hace desaparecer por siempre los estragos de la caries.—Depósito, 61, rue Hauteville, Paris, Havana, Sarra y C.ª, drog. España. Por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.  
 En Murcia D. R. Almazan y Martin, D. L. Serrano y D. P. Leante. 52-26

## UNA SOLA VEZ EL PURGANTE Ó RE-FRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sufla s cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus inyecciones, por muchos años que transcurrieran alteradas.  
 Es el purgante que echa abajo á la tan recobrada purga de «Citrate de Magnésie»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.  
 Gran descuento á los señores farmacéuticos.  
 Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin.—Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios.—Valadolid y Leon, Sr. Perez Minguez.—Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

## Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:  
 Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., aun real en papel de oficio.  
 Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.  
 Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibio y quedar fijados, á 25 ctmos.  
 Parte de nacimiento, á 25 ctmos.  
 Parte de defuncion, á 25 ctmos.

Se timbra  
 papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

NODRIZA  
 Se necesita una para criar casa los padres de la criatura. En la imprenta de este periódico darán razon.

PAPABLETAS DE DEFUNCION.  
 Precios de insercion en este diario.  
 Reales.  
 Papeletas 1 columna, 30  
 Id. á 2 id., apaisadas, 60  
 Id. á 2 id., largas, 120  
 Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
 A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.  
 Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.  
 PRECIO DOCE CUARTOS.

## Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayunos tamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco ó de colores; todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

## LA SALUD, LA REVALENTA ARABIGA (DU BARRY) de Londres.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS. Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa HARINA DE LA SALUD, REVALENTA ARABIGA (DU BARRY) de Londres.

Cuidado con las falsificaciones!

Precios tipos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 21 libras, 310 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 13 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

BARRY DU BARRY Y COMP.ª, 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio ni de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor.

## ANTIGUA BOTICA DE VIVO. PINO Y VIVO SUCESOR.

### PASTILLAS DE BELMET

ACREDITADÍSIMAS  
 en España para la pronta y segura curacion de toda clase de toses y en especial CONTRA LA TISIS.  
 Precio de cada caja 30 rs.

### AGUAS MINERALES NATURALES DE LOECHES.

Obran como purgante y como alterante según la dosis.  
 Depósito en Murcia, farmacia de Vivo, Traperia, 1, frente á la Catedral. 82-21

## CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del pais, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.  
 Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó al Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.  
 Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondiera á esta.  
 El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.  
 Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtienen café de toda satisfaccion.  
 M. S.

## Tintas para escribir.

La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.